

# Recomendaciones

---

- 1- El respeto a los derechos y libertades establecidas en nuestra Constitución de la República y en los Tratados Internacionales ratificados por Honduras fue el principal objetivo para la creación del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, lamentablemente el autoritarismo que rige las decisiones de los poderes Ejecutivo y Legislativo nos hace más difícil nuestra labor en la defensa y protección de los derechos humanos, por lo que resulta indispensable educar a nuestra población en relación a la verdades disfrazadas por parte de estos poderes del Estado, ningún gobierno que restringe los derechos humanos de la población puede hablar de que representa y lucha por que la democracia prevalezca.
- 2- Gestionar los presupuestos que según ley de municipalidades le corresponden a las Comisiones Ciudadanas De Transparencia y Comisionados Municipales, Redes Promotoras y Defensora De Derechos Humanos a nivel de cada municipio para el desarrollo de un mejor trabajo y funcionamiento.
- 3- Establecer acuerdos y convenios nacionales e internacionales para fortalecer y apoyar a la parte de educación y promoción en diferentes programas Mujer, niñez, Discapacidad, VIH, Auditoria Social.
- 4- Al Poder Ejecutivo, a través del señor secretario de Seguridad, que abra una investigación y si cualquier rama de la policía resulta involucrada en acciones ilícitas como la extorsión o el cobro del llamado impuesto de guerra debe ser sometida a la intervención inmediata y a la consiguiente depuración, porque no se puede investir de autoridad a los agentes que se asocian para cometer ilícitos.
- 5- Ante los constantes atropellos que ponen en peligro la vida y la seguridad de los taxistas, urgimos la implementación de medidas oportunas, con el propósito de brindarles una mejor y efectiva seguridad a los miembros de este sector del transporte en el país
- 6- Exhortamos a los miembros que integran el sistema de justicia penal en el país a realizar las investigaciones necesarias para que estos crímenes no se sumen a la larga lista de impunidad en el país.
- 7- Capacitar en seguridad personal a los periodistas especializados en periodismo investigativo, porque es el que causa más ronchas en los denunciados, para que ejerzan la profesión corriendo el riesgo mínimo, tanto para ellos como para sus familias.
- 8- Impedir la portación y uso ilegal de armas de fuego, mientras se restringe la legal, ya que 30 de los 34 periodistas fueron asesinados con armas de fuego.

- 9- Lograr la investigación profesional y técnica de sus muertes para someter a juicio a los culpables de las 33 muertes violentas que aún continúan en la impunidad.
- 10- Que las medidas cautelares sean oportunas y concedidas con ecuanimidad; porque las solicitadas por el CONADEH con esos criterios a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), desde marzo del 2010, siguen en la espera que no obstante no nos desespera, pero mientras tanto han muerto ya más de 20 comunicadores sociales.
- 11- Logremos el apego a la institucionalidad del Estado de derecho en el otorgamiento de licencias para medios y el acatamiento de las sentencias firmes en esta materia, como parte del respeto a la seguridad, dignidad e integridad de la persona humana y su libertad de pensamiento y de expresión.

### **Muerte de abogados**

- 12- El CONADEH exhorta a las autoridades hondureñas, encabezadas por el Presidente de la República, a realizar las acciones pertinentes para que las más de cincuenta de muertes violentas contra profesionales del derecho registradas en los últimos tres años no queden en la impunidad.
- 13- El gobierno de la República está en la obligación de garantizar que los abogados hondureños desempeñen sus funciones profesionales sin ningún tipo de intimidación e incluso brindarles la debida protección principalmente cuando su integridad física y la vida está en riesgo como producto del ejercicio de su profesión.

### **Elecciones internas**

- 14- En La zona sur todo transcurrió con normalidad sin ninguna incidencia relevante, más que algunas situaciones de logística que fueron solventadas por los mismos miembros de la MER, cabe mencionar que en un 60% de las mesas no se observó la presencia de la nueva figura de los custodios, por lo que se solicita mayor capacitación y presencia.
- 15- Instalación en lugares accesibles para las personas con discapacidad y personas adulto mayor, las mesas, de acuerdo al agregado al cuaderno electora de estos grupos vulnerados.
- 16- No entregar a activistas políticos las tarjetas de identidad, ya que la ley no lo contempla y para este proceso interno se perdieron y destruyeron una gran cantidad de tarjetas, según hechos noticiosos, antes del proceso, negándoles el

derecho de ejercer el sufragio a estos ciudadanos.

- 17- Se debe mejorar el sistema de transmisión electrónica de los resultados ya que algunos observadores electorales tuvieron problemas.
- 18- Se deben implementar las capacitaciones electorales en cada uno de los municipios ya que algunos de ellos se les dificulta trasladarse hasta otro lugar.
- 19- Se debe incorporar a los procesos de observadores electorales a jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.
- 20- El personal que integró las mesas electorales deben tener conocimientos mínimos de educación primaria, la mayoría aparentaban desconocer cosas elementales.
- 21- Antes de instalar mesas electorales, se debe hacer un reconocimiento o inspección del lugar, en su mayoría no reunían el espacio físico necesario así como el alumbrado eléctrico.
- 22- Mantener y fortalecer la figura del custodio electoral
- 23- La integración por miembros de la sociedad civil en las mesas electorales, que no sean activistas.

### **Destitución de los Magistrados**

- 24-Tomando como base el Artículo 21 de nuestra Ley Orgánica, que cuando en el ejercicio de sus atribuciones el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos tenga conocimiento de la ilegalidad o arbitrariedad de alguna acción que ocurra en el ámbito nacional, deberá recomendar y prevenir a la autoridad respectiva la rectificación inmediata. Si considera que el hecho constituye delito, debe denunciarlo ante la autoridad competente.
- 25-Por lo expuesto este informe será entregado a cada uno de los señores diputados del Congreso Nacional, antes de su distribución pública, suscrito en forma respetuosa pero con la firmeza del funcionario público que se siente en la obligación de señalar que este acto es reparable y subsanable por la norma moral de que es de humanos equivocarse pero es de sabios la rectificación, inmediata en este caso, de la lamentable resolución legislativa tomada el 12 de diciembre del 2012 destituyendo a cuatro de los magistrados de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Considero que esta proposición nos puede sustraer de otras acciones posibles, pero que nos llevarían a una mayor confrontación y a postergar la solución de la crisis política e institucional